



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA QUE SE MODIFICA LA PROPUESTA DE DE 22 DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL LIBRO, LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS, EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DE AUTORES LITERARIOS (ESCRITORES, TRADUCTORES E ILUSTRADORES), DERIVADAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Revisados los expedientes administrativos, se constata por parte de este órgano instructor las siguientes incidencias en relación con los datos que se tuvieron en cuenta para la emisión de la Propuesta de Resolución Definitiva de 22 de diciembre de 2021:

- el importe solicitado por don Roberto García de Mesa, con DNI 43799592W, en la memoria subsanada que acompañó a su solicitud, ascendía a 4.185,40, de manera que se modifica oportunamente la cuantía de la ayuda que se le propone, quedando en 3766,86 euros
- el importe solicitado por don Fernando José Jiménez Nieto, con DNI 75883144A, en la memoria explicativa subsanada ascendía a 6.649,33, de modo que se modifica oportunamente la cuantía de la ayuda que se le propone, quedando en 5273,6 euros.

Asimismo, se informa de que en la determinación de la cuantía propuesta para cada beneficiario se ha tenido en cuenta la cuantía máxima para cada tipo de gasto y el tope general de 10.000 euros, la ayuda solicitada por el solicitante, la duración de la estancia (en cuanto que la ayuda en alojamiento/ manutención ha de ser proporcional a los días propuestos) y el índice corrector dado por la Comisión de Valoración, en virtud de parámetros como el nivel de vida del país de destino.

Por todo lo señalado, procede en consecuencia la aprobación de la presente reformulación de la citada Propuesta de Resolución Definitiva en la convocatoria de Subvenciones Extraordinarias para el Fomento de Movilidad Internacional de Autores.

En todos los demás extremos, se mantiene la citada Propuesta de 22 de diciembre de 2021, modificada por la anterior reformulación de 27 de enero de 2022.

La presente Propuesta de Resolución Definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración, mientras no sea notificada la Orden de concesión.

Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura
y las Letras Españolas
Begoña Cerro Prada
El Subdirector Adjunto

promocion.lectura@cultura.gob.es

C/SANTIAGO RUSIÑOL, 8
28040 MADRID
TEL: 915368820





P.S. Orden Ministerial de Cultura y Deporte de 19 de junio de 2019
Jesús González González

Código seguro de Verificación : GEN-207a-b83d-747e-0283-ca74-f0f1-385e-791b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

CSV : GEN-207a-b83d-747e-0283-ca74-f0f1-385e-791b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JESUS GONZALEZ GONZALEZ | FECHA : 15/03/2022 17:47 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/03/2022 17:47

